



Al responder citar: S-CO-SH-TM-RT-2026-18321



Destinatario: JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
Fecha: 26/05/2026 10:11 am Folios: 1
Tipo: Comunicaciones Externas Anexos:
Dependencia: GRUPO DE RECURSOS TRIBUTARIOS
GED

S-CO-SH-TM-RT-2026-18321
Manizales 26 de mayo de 2026

Señor
JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
C.C. 79.368.586

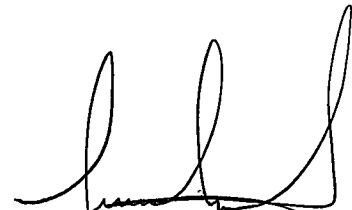
REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

En atención al asunto en referencia la oficina de recursos tributarios a la luz del artículo 553 del estatuto municipal de rentas (ACUERDO 1083 DE 2021), en concordancia con el artículo 849-4 del estatuto tributario nacional, que reza:

"Los expedientes de las oficinas de cobranzas sólo podrán ser examinados por el contribuyente o su apoderado legalmente constituido, o abogados autorizados mediante memorial presentado personalmente por el contribuyente"

Es por ello que esta información cuenta con **RESERVA TRIBUTARIA**, aunado a una **INDEBIDA REPRESENTACION**, dado que el peticionario no aporta documento que compruebe su identidad o relación entre quien realiza la petición y el obligado, motivo por el cual no es posible emitir una respuesta de fondo a su petición de conformidad a la norma previamente expuesta.

Cordialmente,



JUAN DAVID AGUDELO GIL

Profesional Universitario
Jefe Unidad de Recursos Tributarios
Secretaría de Hacienda

Proyecto y Elaboró: Daniel Sebastián Ortega Ordoñez – Abogado- CONTRATISTA